



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventora Acctal:

D^a M^a. DEL CARMEN LARA FRIAS

De la sesión Extraordinaria y Urgente de primera convocatoria celebrada el día **27 DE FEBRERO de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de febrero de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 2/2003 de, por importe 16.150,62 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.
- 2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos que recientemente han fallecido en la localidad, cuya relación a continuación se transcribe: D. Antonio Barrio Segovia, de C/ Santo Domingo, 13; D. Rafael Arjona Segovia, de C/ Sta. Clara, nº 11, Antequera; D. Isidro Núñez Garcia, de C/ Nueva, nº 83; D. Antonio Ordóñez Avila, de C/ Carrera, 1-2º-E y D^a Josefa Collado Porras de C/ Nueva, nº 71.
- 3.- La Delegación Provincial de Turismo y Deporte, traslada Informe favorable de Homologación de la Obra de Reforma de la Piscina Municipal. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a dicha Delegación la correspondiente Certificación de Adjudicación de Obras; Contrato de Obra y Acta de Replanteo e Inicio de las mismas.
- 4.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, traslada comunicación sobre la posibilidad de enajenar directamente antes del 31.12.03 de inmuebles propiedad municipal que reúnan los requisitos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de bienes de las entidades locales de Andalucía. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en relación a las obras de reparación de la cubierta de la Iglesia del Nazareno, traslada la necesidad de efectuar una próxima aportación económica adicional por parte del Ayuntamiento para poder completar la intervención necesaria. Los reunidos, tras ser informados por el Sr. Alcalde de la existencia de consignación presupuestaria en el presente ejercicio, acuerdan solicitar informe al Arquitecto Técnico Municipal, para que evalúe la aportación municipal, al tiempo que trasladar a dicha Consejería la conformidad del Ayuntamiento.

6.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, traslada sendos escritos de fecha 05.02.03, mediante los que comunica que se encuentran en disposición de incluir en la programación para el presente ejercicio, el encargo de levantamiento Planimétrico y Ficha diagnóstico del Recinto Amurallado del Cerro de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia y de la Torre de la Ermita del Nazareno. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar dichos escritos a la Dirección de la Escuela Taller y a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

7.- Por Secretaría se dio lectura al Informe conjunto emitido por el Sr. Interventor y el Sr. Técnico de Administración General, a consecuencia de la Apertura de Proposiciones económicas dimanante del procedimiento negociado convocado para la contratación del servicio de Aseguramiento de este Ilustre Ayuntamiento, de la que resultaron presentarse tres licitadores: D. Lino Aguilera Jiménez, D. Pablo Fernández Sanjuán y Soluciones Aseguradoras de Andalucía Correduría de Seguros S.L.

Los dos primeros ofertantes fueron excluidos por superar sus ofertas el tipo de licitación y la propuesta en consecuencia se centró en estudiar la tercera oferta que cumpliendo básicamente las condiciones del Pliego resultó ser seleccionada. En consecuencia, los reunidos, por unanimidad acuerdan adjudicar el contrato de Aseguramiento del Ilustre Ayuntamiento de Archidona a Soluciones Aseguradoras de Andalucía Correduría de Seguros, S.L., a través de MAPFRE, por un importe total de 27.500 €, debiéndose proseguir el expediente por sus trámites pertinentes.

8.- D. Dionisio Aguilera Jiménez, con domicilio en C/ Villanueva del Rosario, nº 3, solicita que los nichos 1173 y 1174 que pertenecieron a D. Dionisio Aguilera Lara, fallecido, pasen a la titularidad de D^a Trinidad Sánchez Lafuente Aguilera y los números 1175 y 1176 pertenecientes al anteriormente citado titular, pasen a ser de titularidad de D. Dionisio Aguilera Jiménez. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, siempre que el solicitante aporte declaración jurada en la que conste que las firmas que acompañan a su escrito corresponden a la totalidad de los herederos del fallecido Sr. Aguilera Lara; todo ello, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

9.- D^a Francisca Luque Arjona, con domicilio en C/ Don Carlos, nº 30, solicita la titularidad de los nichos núms. 1.909, 1.908 y 1.798, del Patio II del Cementerio municipal, que figuraban a nombre de su padre, D. José Luque Ortíz. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de titularidad, siempre y cuando la interesada aporte renuncia escrita del resto de los familiares, o bien fotocopia del testamento en la que se le otorgue la titularidad de los nichos.

10.- D. Francisco Palacios Cano, Concejal Delegado de Turismo y Fomento, eleva propuesta interesando, ante la próxima XI Edición de la Feria del Perro (Fiesta de Interés Turístico Nacional



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de Andalucía), a celebrar los días 31 de mayo y 1 de junio, del CEDMA, la edición de 2.000 carteles para publicidad de dicho evento. Los reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar dicha propuesta en sus propios términos y trasladarla a dicho organismo con el ruego de su urgente realización.

D. Francisco Palacios Cano, Concejal Delegado de Turismo y Fomento, eleva propuesta interesando, ante la próxima XI Edición de la Feria del Perro (Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía), a celebrar los días 31 de mayo y 1 de junio, se eleve petición de colaboración a la Consejería de Turismo y Deportes, a través de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por importe de 15.000 € para sufragar parte de los gastos que se ocasionarán en la celebración de tal evento. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus propios términos, interesando la concesión de la expresada ayuda, a cuyo efecto se acompañará dossier explicativo de las actividades a realizar.

D. Francisco Palacios Cano, Concejal Delegado de Turismo y Fomento, eleva propuesta interesando, ante la próxima XI Edición de la Feria del Perro (Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía), a celebrar los días 31 de mayo y 1 de junio, se eleve petición de colaboración a la Excm. Diputación Provincial, a través de su Presidente, D. Juan Fraile, por importe de 7.000 €, para poder sufragar parte de los gastos que se ocasionaran con la celebración de dicho evento. Los reunidos, acuerdan aprobar en sus propios términos dicha propuesta, ordenando se traslade el presente acuerdo, junto a Memoria o dossier explicativo de las actividades a realizar.

11.- D. Pablo Tejero Trueba, D. Emilio Romero Córdoba y D. Rafael Rivas Vázquez, en representación de los padres de alumnos escolarizados en la Guardería Infantil “San José”, presentan escrito advirtiendo de la situación en que se encuentran los niños de tres años de la localidad, que durante el presente curso 2002-2003, han estado escolarizados en la citada Guardería, (Centro Privado dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales) y no en un Centro Público como demanda la Legislación vigente. Han tenido conocimiento que en el próximo curso 2003-2004, no se van a ofertar plazas para la escolarización de niños de tres años en centros públicos o privados concertados, por lo que puede darse el caso de que niños que han estado escolarizados hasta el presente, pasen a estar un año sin escolarizar por no existir plazas en la localidad, por lo que solicitan se inste a los organismos competentes, para que se solucione la situación y se pueda cumplir el espíritu de la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, que atribuye carácter voluntario a al nivel de educación infantil.

Los reunidos, conscientes del problema que plantean los padres de alumnos, y concedores de que existe un colectivo de unos 80 niños en edad de tres años, cuyos padres (en gran mayoría), desean sean escolarizados, acuerdan por unanimidad interesar de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se den las instrucciones oportunas a los centros docentes públicos o se realicen los conciertos que sean necesarios para ofertar plazas de escolarización para este colectivo infantil, a cuyo efecto, se acompañará a este acuerdo, listado del Padrón Municipal de Habitantes de niños en esta edad y se trasladará el presente acuerdo a los interesados a los oportunos efectos.

12.- D^a Genoveva Pérez Martín y los restantes beneficiarios del Programa de rehabilitación preferente de viviendas, solicitan la bonificación del 90% del ICO que según la legislación vigente les corresponde. Los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la bonificación interesada a todos los expedientes de Rehabilitación de Viviendas autorizados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.- D. Félix José Lupiañez López, en representación de Construcciones VOLOTA, S.L., con domicilio en La Peza (Granada), Plaza de España, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada para tomar parte en la licitación de las obras de Red de Saneamiento en Barriada Mariandana – Las Montoras 1ª Fase. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable de Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la fianza depositada mediante transferencia de su importe (1.682'84 €) a la cuenta corriente indicada por el interesado.

14.- D. Antonio Moreno Vegas, con domicilio en C/ Egido, nº 30, solicita en su calidad de funcionario municipal, la concesión de un anticipo reintegrable de 1.200 €. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe de Intervención acuerdan autorizar el anticipo reintegrable por el importe interesado a devolver en catorce mensualidades sin interés.

15.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Ruiz García, en representación de NARVAL INGENIERIA, S.A. con domicilio en Pasaje Noblejas, nº 2 de Málaga, proponiendo el nombramiento de Coordinadores de Seguridad y Salud en la fase de obras de Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto, a Dª Inmaculada Moreno Escaño y D. Francisco Gallardo Pineda; los reunidos acuerdan por unanimidad, designar a los expresados técnicos Coordinadores de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución de las Obras.

16.- D. Antonio Berrocoso Blanco, en representación de CARTUJA INMOBILIARIA, S.A., con domicilio en C/ Carrera, nº 37, presenta Plan de Seguridad y Salud para las obras de Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicho Plan en sus propios términos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,